

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Murallas, 10, 2.º, izquierda

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Harteembusch, núm. 19. 2.º

Año IV

Teruel 23 de Junio de 1916

Núm. 181

FUNCIÓN SOCIAL

de la Escuela y del Maestro según las doctrinas sustentadas por D. Joaquín Costa en sus obras y en sus discursos.

«Un pueblo como el nuestro, de Retórica y Poética, había de ser vencido por un pueblo de Física y Química, como los Estados Unidos.»

S.

«El problema español, el gran problema español que se nos planteó con la crisis de la nación consumada en Cavite y Santiago de Cuba y en el tratado de París—dice el gran Costa—no es precisamente problema de regeneración, aunque así lo hayamos llamado; eso lo fué en Francia en 1870, porque detrás de Sedán quedaba un pueblo. Lo nuestro es cosa distinta. Desenlace lógico de una decadencia progresiva de cuatro siglos, ha quedado España reducida á una expresión histórica; el problema consiste en hacer de ella una realidad actual. No se trata de *regenerar* una nación que ya exista; se trata de algo más que eso: de *crear* una nación nueva. Fijémonos bien en esto que es fundamental: *que no es problema el nuestro de regeneración, sino de creación, si bien de creación, no sobre solar nuevo y despejado, sino sobre la base y pié forzado de una nación que fué, lo cual dobla la dificultad.*

Como primera materia para tal obra, contamos con medio millón de kilómetros cuadra-

dos de territorio (que es bien poca cosa) y 18 ó 20 millones de habitantes. La cuestión está 1.º en arrebatarse el territorio á la naturaleza, convirtiéndolo en suelo industrial, en suelo productivo á la europea; y 2.º en arrancar los habitantes á su sueño medioeval, transformándolos en ciudadanos libres, dotados de una conciencia y de una voluntad. Porque en un territorio que produzca sólo como en la Edad Media (y este es nuestro caso) no cabe una nación moderna; y sin hombres, sin ciudadanos, una nación moderna, es imposible, y España no los tiene; tiene sólo habitantes. Nuestros ministros no han sido gobernantes de una colectividad de ciudadanos, sino ganaderos de un rebaño humano. Por manera, y en conclusión, que para hacer patria, que para hacer nación, hay que mejorar á un tiempo la Geografía y la Psicología; hay que cumplir ese bloque toscó de la Península y sacarle facetas y pulimentarlo, haciendo de él un miembro civilizado del sistema territorial europeo, y hay que esculpir sobre el bloque rudo del español un hombre: un hombre de edad moderna, apto para colaborar en la formación de la historia contemporánea, para sustentar la investidura de la ciudadanía.»

En extremo evidente es el valor que para la Escuela y el Maestro encierra el aserto de Costa. La posición de lo cómico y lo personal, de la idea y la materia, de la psicología y la geografía, para el fruto de una patria nueva; la política hidráulica acompañada de la política

pedagógica; «La Escuela y la despensa», según feliz concreción del mismo Maestro, que será por muchos años el mejor lema que pueda presidir el movimiento de nuestra reintegración á Europa

Adolfo Posada, restringiendo más el sintético programa de esas dos palabras, *escuela* y *despensa*, lo unifica y reduce á la primera: *escuela*, «no porque crea que la despensa no importe; hay que vivir: lo primero y lo... tercero es vivir; pero la despensa es imposible, no hay modo de abrirla convenientemente sin la escuela: la escuela es la llave de la despensa»

Ahora bien; ¿cuál es la función social de la Escuela y del Maestro, según Costa? ¿de qué modo sentía y quería el Maestro la escuela? «Lo que España necesita y debe pedir á la escuela no es precisamente hombres que sepan leer y escribir; lo que necesita son hombres, y el formarlos requiere educar al cuerpo tanto como al espíritu, y tanto ó más que el entendimiento la voluntad»

«La conciencia del deber, el espíritu de iniciativa, la confianza en sí propio, la individualidad, el carácter, y juntamente con esto la restauración del organismo corporal, tan decaído por causa del desaseo, del exceso de trabajo y la insuficiencia de alimentación: tal debe ser, en aquello que corresponda á sus medios, el objeto de la escuela nueva. Y condición esencial y previa por parte del legislador, ennoblecer el magisterio, elevar la condición social del maestro al nivel de la del párroco, del magistrado y del registrador. é introducir en su programa y en las prácticas de la escuela la enseñanza obligatoria de oficios, las obligaciones diarias, al aire libre, las excursiones á los campos escolares, la educación física y moral, la guerra al intelectualismo, los métodos socráticos é intuitivos y la compenetración con la sociedad.»

Si en Prusia hubo un Fichte que con sus «Discursos á la Nación alemana» rehizo el país vertiginosamente, capacitándole para el resurgimiento y el poderoso esplendor con que ha asombrado y asombra al mundo, á España no le ha faltado tampoco un Costa que con su lema *la Escuela y la Despensa*, puede conducirnos á nuestra reintegración á Europa.

Más es el caso, que desde el más humilde ciudadano al que ocupa los lugares preeminentes, todos, absolutamente todos, llevamos en nuestro fuero interno el sello característico de

nuestra manera de ser: la impresionabilidad, y somos tan vehementes para empezar y desarrollar un plan cualquiera, como poco constantes en su consecución; de quien la imperiosa necesidad de ejecutar, sin dilación, el grandioso y redentor programa del *solitario de Graus*, para que nuestra raza, que ayer fué á la cabeza de la civilización y le sobró cultura para extenderla por los mundos y hoy «sin músculos y sin alma, deformada en su exterior, depauperada como el suelo, sin glóbulo rojo en la sangre, con sólo resplandores crepusculares en el cerebro y sin más voluntad que la que quiere dejarle una organización parasitaria de caciques y oligarcas,» resucite á la nueva vida patria

La semilla que mejores resultados ha de dar será la que caiga en el pecho del niño, en el que no cabe idea que no lleve consigo agrado, nobleza y bondad; y en este sentido, el que más ha de trabajar es el maestro, encargado de formar el corazón y la inteligencia de la juventud, en cuya edad también se graban todos los hechos y cuyos recuerdos no desaparecen jamás.

¡Escuela española! ¡Maestros españoles!, no desperdiciéis los momentos para trabajar en pro de ese ideal sublime, aprovechad los segundos, decid que la patria lo exige, que ha llegado la hora de arrepentirse de los males que nosotros y nuestros antepasados hemos cometido, que al arrepentimiento debe seguir la satisfacción del daño, que el reconocer los yerros y pagar por nuestras culpas es justo, que de ello se han de seguir al pueblo beneficios sin cuento en todos los órdenes de la vida...

Si el llorado *Maestro* abraza su cabeza por un momento y viera sin reparar nuestras gravísimas faltas, caería desplomado, vertiendo lágrimas de sangre, repitiendo el anatema lanzado por un moderno escritor contra este desgraciado é irredimible pueblo. No como individuo, ni como nación, somos nada. Para nuestra generación no existe ni el ayer glorioso, ni el mañana de una raza, enaltecida por el esfuerzo propio.

No existe más que un hoy mezquino, positivo, en el que se ve el hombre, por la mañana, desperezarse; al mediodía, comer; por la tarde y por la noche, gozar.

Las multitudes que esos hombres forman, *descontadas las honrosas excepciones* sueñan ó con el dios cupón ó con la diosa nómina, que proporcionan el néctar de vivir holgado ó de

nutrirse de la segura ubre del erario público nacional, provincial ó local.

Después, si es caballero, el baho del café; si es obrero, el de la taberna, y sea uno ú otro, á matar el tiempo, no sin sacrificar ante el sentido común, al graderío del circo taurino, á la platea del teatro de varietés, ó al arroyo, á presenciar el desfile pintoresco de la multitud abigarrada, frívola, que ríe insustancial, y goza, sin que para ella existan problemas políticos y sociales, miserables y Cresos, tiranos y explotadas, infames y víctimas.

Se ha perdido la orientación y el carácter. En la cabeza, acefalia; en el corazón, abulia en el cuerpo anemia.

¿Queremos cultura con esas generaciones de estudiantes que anticipan las vacaciones, empuñan los libros, visitan los burdeles y concretan la positiva conquista de la ciencia en presentar, sin un suspenso, la obligada papeleta de exámenes?

Queremos equilibrio y orden social con esa región de mercaderes que falsifican y adulteran los alimentos; patronos que explotan á sus obreros; obreros que excusan el trabajo; intermediarios sin rubor, usureros sin entrañas, profesionales del vicio, amos sin conciencia, criados sin respeto y ciudadanos ¡sin virtud cívica alguna.

No nos empeñemos en vano, en buscar en esa multitud, en esa sociedad adulterada, hombres para jefes, hombres para súbditos.

Seguimos á Europa, adoptando sus vicios; descuidando á la par, imitar sus virtudes.

No conocemos el patriotismo francés, pero sí la moda; de Alemania, no hemos elegido la ciencia, hemos probado la cerveza.

Italia nos ha facturado el pedido de sus operetas picarescas, no los inmensos arsenales de su arte avasallador...

Las bibliotecas están frías y solitarias; ¿para que visitarlas?

El estudio es ingrato; ¿para qué sacrificarle el tiempo? Era el deber, religión de los pueblos caballerescos; ¡queden con ellos los que no hayan saludado la afortunada época, en que la palabra del caballero, no es palabra, y el recato de la mujer... no está de recibo!

¡Llenen, llenen nuestras costumbres los viajes frívolos, los tratos peligrosos y las ficciones de la vida moderna!

En invierno, el casino; en verano, el balneario ó la estación de moda.

Y luego, ¡vengan éxitos políticos y electora-

les!, ¡venga el maná!, que nunca se dió á los holgazanes, á los torpes y á los egoistas. Y luego sueños y planes y programas, prometiéndole salud, prosperidad y redención al pueblo, que sigue necio, desorientado y crédulo á tantos jefes de pantomima, tantos partidos que no lo son, y tantas ideas que semejan cebo de hondas y bastardas ambiciones.

Los de arriba, deseando lograr la victoria electoral sin haberla preparado, olvidando el *Si vis pacem...*

Los de abajo, vendiendo su voto y su conciencia, por un duro ó por un vaso de amillico...

Aquéllos, engreídos; éstos concupiscentes; y todos, todos, agitándose con las convulsiones de un cataléptico y con los arranques pasionales de un alucinado.

¿Cuándo recobrará sus fuerzas la razón? ¿Cuándo tendremos ciudadanos? ¿Cuándo tendremos hombres?

Pitarque, (Teruel), 18 junio 1916.

Joquín Cortí Calvera, Maestro nacional.

REPRISSE

Corregido y remozado, despues de tres meses largos eclipse, me presento de nuevo á los amables lectores de LA ASOCIACION. Los preparativos necesarios para emprender un largo viaje y los necesarios trabajos para instalarme en mi nueva residencia, me hicieron abandonar la pluma y empuñar el martillo; porque debo participar al público, ya que los rotativos no lo han hecho, que el 31 de marzo dejé las orillas de legendario Turia y el primero de abril me miraba en las cristalinas aguas del Tajuña; es decir: que de maestro de Aldehuela de Teruel, he pasado á serlo de Valdelaguna de Madrid, donde tienen ustedes una casa y un a. s. s. que b. s. m.

Digo que estoy corregido y remozado, porque al cambiarme de aragonés en castellano compré un traje y unas botas, cosas ambas que tenia bastante estropeadas, y hasta hice que un figaro de la calle de Atocha de reparase los estropicios que en mi escaso pelo y sedoso mostacho, ocasionara su colega maño, Durante los cinco días que he pasado en la corte, me he rozado también con algunos diputados de la mayoría; he respirado los mismos aires que eminencias de las letras, del foro, de la milicia etcétera y todo ello me ha dado cierto barniz de distinción, que si hoy me vieran mis convencidos de Aldehuela dirían, seguramenté, como la señora del cuento: «este no es mi Juan; me lo han cambiado».

El caso es, lector amable, que he conseguido en parte, una de mis aspiraciones: Madrid. Y digo en parte; porque hoy me hallo á 2'35 pesetas de él; en el primer concurso, si puedo me meto de cabeza en el charco. Tengo el decidido propósito de hacerme célebre y para ello necesito vivir en la corte. Lejos de ella, dados, mis escasos medios de fortuna, pues soy algo viciosillo, tengo dos nenas y un nene, que á medida que aumentan en edad lo hacen también en consumo; y mi señora esposa que, con los años se va llenando de alifafes, dan lugar á que las mil doscientas cincuenta pesetas que disfruto, no alcancen, casi, ni para el puchero con sopa carne, el desayuno y la cena, me resultan más difíciles que la cuadratura del círculo. En condiciones tales, ya comprenderán ustedes que yo no podía estando lejos, acudir á asambleas ni celebrar conferencias con personajes ilustres ni hacer, en resumen, nada que me condujese á la ansiada celebridad; estando en la Corte, voy á dejar en mantillas á todos los líderes del Magisterio. Ya lo saben ustedes, propietarios, interinos, jubilados, seres vivientes todos; estoy en la palestra ¡Arriba caballo moro! ¡Sus y á luchar sin descanso!

Hace unos días estuve en Madrid decidido á conferenciar con quien se me presentase ocasión. acudí á los despachos y domicilios de varios prohombres, pero la suerte no me jué favorable; el uno dormía la siesta; el otro había salido á afaitarse; este acababa de recibir aviso urgente de que un automóvil había atropellado á su suegra y aquel se encontraba sufriendo los efectos de haber ingerido sardinas putrefactas; al fin, logré que un bedel del Ministerio de Instrucción pública, acudía, diariamente, á una tasca de la calle de Sombrerete; allí me dirigí presuroso, y en ella encontré á mi hombre, frente á frente sentado de un plato de baladum bum, ó aceitunas por mal nombre, y una botella de cierto líquido que llaman vino de Valdepeñas aunque en realidad, sea una disolución de caparrosa. Abordé, resueltamente, á aquel funcionario, y tras mis protestas de guardar el más absoluto secreto, me hizo las manifestaciones siguientes:

— Puedo informar á usted de infinidad de cosas, que desconocen esos personajes á quienes quería visitar; me paso el día con el oído aplicado á la cerradura de la llave del despacho del Ministro, y me entero de cuantas conferencias celebra con sus cooperadores y hasta de los soliloquios en que, no pocas veces, se abisma; para mí no hay secreto en sus planes.

— ¿Y qué opina de eso del sueldo mínimo de mil pesetas?

— Que desde 1.º de enero de 1917, no habrá ni uno solo macho ó hembra que deje de disfrutarlas y para igual fecha de 1918, que ya se habrá acabado la guerra y la regeneración de España, económicamente será un hecho, habrán desaparecido las categorías intermedias redu-

ciéndose á ocho, dotadas con 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500, 4.000, 4.500 y 5.000, nutriéndose las primeras para que el Magisterio no resulte acéfalo, como hoy resulta.

— ¿Y de los interinos, qué?

— Tampoco quedará ninguno para primero de año.

— ¿Y sobre provisión de Escuelas?

— Una vez formado el Escalafón general, que se formará inmediatamente, con arreglo á las ocho indicadas categorías, aún cuando los sueldos no empiecen á disfrutarse hasta las épocas indicadas, se formará otro Escalafón con todos los que hasta la actualidad posean el título de maestro, en la cual irán ingresando los que vayan saliendo de las Normales, por orden de mérito. Hecho esto, ya no habrá oposiciones, sino que las vacantes se proveerán por dicho Escalafón de aspirantes. El Burell madura un plan para activar los ascensos, pues comprende que es vergonzoso que haya Maestros con 20 y 30 años en una categoría, sin poder pasar á la otra.

— ¿Y que más sabe V? Porque ir detallando uno por uno los puntos que encierra el problema cultural, sería interminable.

— Puedo decir á V. conpendiando, que el señor Burell presentará á las Cortes una ley de Instrucción pública con arreglo á las exigencias del tiempo en que vivimos, echando á la hoguera la de 1857, en compañía de todo el farrago de reales decretos, reales órdenes y disposiciones que hacen un caos donde nadie se entiende. En esa ley irá todo previsto: colegiación del Magisterio; pase al Estado de las Clases pasivas; redención del maestro de la tutela municipal, suprimiendo de un plumazo las Juntas locales y declarándolo funcionario del Estado; construcción de locales para escuelas y pago de la casa habitación por el Tesoro; asignación equitativa y suficiente para material; regulación con arreglo al sueldo, de las cargas municipales; billetes á precios reducidos en los ferrocarriles y otra infinidad de cosas, que harán del Magisterio una corporación á la altura de su importancia. ¿Quiere V. más?

— ¿Pero y esa ley cuándo va á salir á luz?

— No se cerrarán las actuales Cortes sin que todo sea un hecho; el Sr. Burell, que como todos saben, sobre ser un entusiasta por la cultura es un espíritu enérgico, se lo ha propuesto y no dude usted de lo que llevará á cabo.

Al oír esto, una bala dum dum ó aceituna, que estaba mascullando, se me atragantó; quise hacerla pasar por un vaso de disolución de caparrosa y me lo vertí por el cuello de la camisa; á no ser por la pronta intervención del tabernero que con una banqueta me dió algunos golpes en la espalda, es indudable que me ahogaba y no llegaba á disfrutar los beneficios de la ley en incubación.

¡Dios me conserve la vida hasta treinta años y un día después de la jubilación forzosa!

Propuestas y sus incidencias

CONCURSO RAPIDO

Universidad de Zaragoza.—Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las escuelas dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por el concurso rápido de traslado anunciado en la *Gaceta de Madrid* del 15 de mayo último.

Escuelas para maestro.—1. D. Esteban Segura Herrera, con 28 años, 3 meses y 28 días de servicios en propiedad: propuesto para Cuenca buena (Teruel).—2. D. Pedro Marín Ortego, con 18 10-28: para Perdiguera (Zaragoza).—3. D. Nicolás de San Ambrosio, con 8 7 18: para Purujosa (Zaragoza).—4. D. Ramón María Bayo Bielsa, con 6 4 24: para Bea (Teruel).—7. D. Mariano Biñuales Callen, con 5-8 16: para Usón (Huesca).—9. D. Lorenzo Lozano Petrola, con 1-5 4: para Alarba (Zaragoza).

Excluidos.—D. Tomás Alijarde Ariñez y D. Florentino Martínez San Miguel, por no presentar hoja de servicios.

Escuelas para maestra.—1. Doña Cipriana Llanas Laiglesia, con 22 2 11: para Torres del Obispo (Huesca).—2. Doña Antonia Fustero y Fustero, con 14-10 12: para Almuchuel (Zaragoza).—3. Doña María Encarnación Maza Mur, con 12 5 25: para Juvierre del Obispo (Huesca).—4. Doña Rosa Cabanes Perucho, con 12 2 29: para Navardún (Zaragoza).—5. Doña Blasa Valerio García, con 12 0-24: para Torrelvella (Teruel).—6. Doña Segunda E. Grasa Martel, con 10 6 19: para Aso de Sobremonte (Huesca).—7. Doña Felipa Bentto Miguel, con 9 1 25, para Villaverde (Logroño).—17. Doña Angela Fúster Marced, con 1 2-19: para Robres (Logroño).—18. Doña María del Carmen Sánchez Fernández de Noceda, con 1 2 14: para Clamosa (Huesca) (de temporada).—19. Doña Rafaela Ramos Laliga, con 1 2 14: para Joperún (Huesca).

Excluida.—Doña Leonor Pons Conca, por haberse recibido el expediente fuera del plazo de convocatoria.

Advertencias.—1.^a Han quedado desiertas por falta de aspirantes, las siguientes escuelas.

Mixtas para proveer en maestro: Calvera, Cornudella, Espés, Larrosa, Siresa, Tella (de temporada). Urdués y Yésero, en el provincia de Huesca; Terroba, en la de Logroño; Estepa

de San Juan, Peralejo, La Cuenca, Bocigas, Aguilar de Montuengas y Campañoz, en la de Soria, y Cañada de Benatanduz, en la de Teruel

Mixtas para maestras: Monesma, Noales, Onís y Sobas (de temporada), en la provincia de Huesca, y Ligos y Peñalcázar en la de Soria.

2.^a Conforme a lo dispuesto en el art 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado en el improrrogable plazo de diez días, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

3.^a Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán a la reproducción de estas propuestas en los *Boletines Oficiales* respectivos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de junio de 1916.—El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(*Gaceta de Madrid* del 15 junio 1916)

Sección Oficial

8 de mayo de 1916. (B. O. del 26).—Orden:

«Vista la consulta elevada a este Ministerio por el director y Claustro de profesores de la Escuela Normal de Avila acerca del puesto que debe ocupar el maestro-regente de la escuela práctica agregada a la misma en los Tribunales de exámenes:

Considerando que, según lo prevenido en el art. 37 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 y en el 86 del de 25 de septiembre de 1898, el maestro regente de la escuela práctica agregada a cada Normal tiene los derechos y categoría de los demás profesores numerarios de la respectiva Escuela Normal,

Esta Dirección general ha acordado que se manifieste a V. S. que tiene derecho a presidir los Tribunales de exámenes cuando sea más antiguo en la Escuela por los otros vocales del Tribunal de exámenes ó revaldas.—*Royo*.—Señor rector de la Universidad de Salamanca.»

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

2 de junio de 1916. (*Gaceta* del 15.)—Real orden:

«Illmo. Sr.: En el pleito contencioso administrativo promovido por D. Henán de la Puerta contra la Real orden de 11 de febrero de 1915, el Tribunal Supremo dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal, y, en su consecuencia queda sin curso esta demanda; archívese el rollo, devuélvase el expediente al Ministerio y publíquese este auto en la *Gaceta de Madrid* é insértese en la *Colección Legislativa*»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se de cumplimiento á la anterior; sentencia en todas sus partes.—*Burell*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

LA ESCUELA MODERNA

26 de abril de 1916. (B. O. del 9 de mayo.)
—Real orden.

«Illmo. Sr.: Habiendo sido segregado una sección de la graduada de niñas de Linares (Jaén) por convenir á los intereses de la enseñanza el funcionamiento de la misma como escuela unitaria en un barrio que carecía de centro alguno de cultura, y vista la petición del Ayuntamiento de Linares para aumentar en la escuela graduada de niñas la sección segregada anteriormente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto crear, con cargo al presupuesto municipal hasta que el Estado disponga de crédito para ello, una plaza de maestra de sección, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, y que por el Rectorado respectivo se proceda á su inmediata provisión.—*Burell*.—Señor director general de Primera Enseñanza»

26 de abril de 1916. (B. O. del 9 de mayo.)
—Orden:

«Visto el expediente incoado por D. Salvador Pérez Panella solicitando le sea abonado, para todos los efectos de su carrera, el día 14 de agosto de 1915 invertido en el viaje de Valladolid á Reus para tomar pensión de su escuela

Teniendo en cuenta que de no acceder á lo solicitado podría resultar perjudicado grandemente.

Esta Dirección general ha acordado, que tanto para este caso como para lo sucesivo, se dé la posesión con fecha siguiente á la del cese cuando se trate de posesión por traslado, y tan tan sólo á los efectos del Escalafón.—*Royo*.—Señor jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Tarragona»

26 de abril 1916. (B. O. del 12 de mayo)
—Real orden:

«Illmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Antonio Palma Castilla, maestro propietario de una de las escuelas de Montilla (Córdoba), en demanda de que se le nombre director del Grupo escolar que ha de instalarse en el edificio denominado Escuelas:

Resultando que por Real orden de 27 de octubre de 1914 se encomendaba al alcalde la

organización de la enseñanza en dicha ciudad y se nombraban los maestros directores que se habían de encargar en régimen graduado de los dos Grupos escolares que se construían con subvención del Estado:

Resultando que á pesar de estar terminados los edificios en cuestión, no ha adquirido el Ayuntamiento el mobiliario moderno y material pedagógico fijo y científico que para el funcionamiento de la graduada es indispensable:

Considerando que las escuelas continúan todas en sus locales independientes:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se destine la presentación del señor Palma Castilla, pues no cabe hacer nombramiento de director donde no existe graduación ni de escuela ni de enseñanza.

2.º Que se anule lo dispuesto en la Real orden de 27 de octubre de 1914 respecto á la graduación de la enseñanza en la ciudad de Montilla (Córdoba), siguiendo funcionando cada maestro en régimen unitario; sin perjuicio de que por el Ayuntamiento, previa adquisición de mobiliario y material suficiente se incoe reglamentariamente el expediente de graduación de sus escuelas.—*Burell*.—Señor director general de Primera Enseñanza»

15 de abril de 1916 (B. O. del 12 de mayo)
—Orden:

«Visto el expediente incoado por D. Teodosio Blázquez solicitando ser confirmado como maestro nacional, con el sueldo de 625 pesetas de modo análogo á los interinos con servicios anteriores á 1.º de julio de 1911;

Teniendo en cuenta que el interesado es maestro de escuelas municipales, y que si bien ingresó en la escuela por oposición, lo fué ante un Tribunal formado por el Ayuntamiento, y no habiendo disposición alguna en que fundarse para acceder á lo solicitado, ni razón para dictarla.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia.—*Royo*.—Señor jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Santander.»

4 de mayo de 1916. (B. O. del 12)—Orden.

«Vista las consultas elevadas á esta Dirección general respecto al derecho de los maestros para elegir los vocales maestros y maestras de las Juntas locales de primera enseñanza;

Teniendo en cuenta lo resuelto en caso análogo por Real orden de 1.º de abril de 1914, en la que claramente se determina que los vocales maestros sean elegidos por los maestros y los vocales maestras por las maestras,

Esta Dirección general ha resuelto comunicar á esa Delegación Regia que en la elección de los vocales maestros y maestras de las Juntas locales se tengan en cuenta el criterio expuesto en la mencionada Real orden de 1.º de

abril de 1914 —Royo.— Señor delegado regio de primera enseñanza de Barcelona.»

11 de enero de 1916. (B O. del 26 de mayo.)

—Orden:

«Visto el expediente seguido al maestro director de la escuela graduada de Vigo (Pontevedra), D. Florencio Estévez Alfaya, por haber por haber castigado de obra á varios niños de su escuela:

Considerando que si bien los castigos corporales en las escuelas están juzgados en nuestro país como antipedagógicos, no estan totalmente prohibidos por nuestra legislación, pues el mismo reglamento de las escuelas de 26 de noviembre de 1838 no condena sino los castigos que debiliten o destruyan el sentimiento del honor:

Considerando que si bien puede ser sensible que haya desacierto en la aplicación de los castigos corporales en algún caso, su completa desaparición puede traer mayores males, y que as iherente á la aplicación de remedios heroicos la posibilidad de que alguna vez produzcan un efecto sensible, pero humanamente inevitable como sucedió según se desprende del expediente, en el caso del Sr. Alfaya:

Considerando que se trata de una falta leve y castigada pcr el Ju gado municipal, y que á nadie se le debe condenar dos veces, máxime tratándose de un buen maestro, que siempre mereció el aprecio de sus superiores, y su conducta, tanto profesional como particular, es irreprochable, habiendo ingresado por oposición en el Magisterio con veintidos años de servicios en propiedad, varios votos de gracia y distinciones honoríficas otorgadas por la Junta provincial.

Esta Dirección general, de acuerdo con el informe emitido por la Inpección, ha resuelto sobreseer este expediente, sin nota desfavorable en la carrera del maestro D. Florencio Estévez Alfaya obsteniéndose en lo sucesivo de emplear castigos de esta clase.—Royo.—Señor rector de la Uuniversity de Santiago.»

NOTICIAS

Nombramiento

Daña Antonia Ballestín Aranda, ha sido nombrada maestra interina de la escuela nacional de Odón.

Provisión de escuelas

Por la Sección ha sido informada desfavorablemente á la Superioridad, la súplica hecha por varios vecinos del pueblo de Valdeconejos, de que se proviste en propiedad, en maestro, la escuela mixta de quel Ayuntamiento, ya que lo impide que se acceda á lo solicitado el artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Nóminas

Aprobadas por la Sección, han sido cursadas á la Ordenación de fondos, las nóminas para satisfacer los haberes del corriente mes á todos los maestros de las escuelas nacionales de esta provincia.

Graduadas

La instancia promovida por D. Marcial Gil, solicitando de la Sección administrativa sea nombrado Director interino de la Graduada de niños de Mora, se contesta diciendo que tal dirección corresponde á D. Jose Velilla Alerudo, que cuenta más servicios que el solicitante y posee título igual de maestro superior, y el de bachiller.

Posesión

Se posesionó D. Felipe Montolio Canales, del empleo de maestro interino de la escuela nacional de Urra de Gaén

Repasos

Han sido repasadas las cuentas de material de 1915 de las escuelas de niños de Caevas de Cañart, mixta de La Cuba.

Expediente personales

Se reclaman documentos para completar los de los maestros de Galve, Perales, Libros, Riodeba y Fuentes Calientes, y los de las maestras de San Blas, Monreal, (La García) y El Campillo.

Cese

Cesó por jubilación en la escuela de Odón doña Rafaela Ramos González.

Sin curso

Por no enviarse por el conducto reglamentario, la Dirección general de primera enseñanza, ha dejado sin curso las instancias que promovieron doña María de los Desamparados Selles Chiquillo, maestra de El Colladico, solicitando escuela fuera de concurso; y doña Antonia Ballestín Aranda, ex maestra sustituta de Torrevelilla, reclamando abono de haberes.

Interinos

Se da cuenta por la Sección del Rectorado que en la graduada de niños de Mora, no existe vacante Sección alguna para provistar interinamente, y que por lo tanto, el nombramiento hecho en este carácter para tal escuela á favor de D. Rafael Alegría, procede dejarlo sin efecto, siempre que no implique el cese del Sr. Lynez, actual maerstro interino de la repetida escuela.

Expediente de premio

Se remite, informado favorablemente, á la Dirección general de primera enseñanza, el expediente sustraído por la Junta local de Valdecebro, solicitando que se premien los excelentes servicios que presta su maestro señor Murciano.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio.	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de